



N° 0197-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 21 de agosto de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes:

▪ **DECRETO SUPREMO N° 154-2024-EF**

➤ **Objeto:**

El presente decreto supremo tiene por objeto adecuar el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1126, aprobado por el Decreto Supremo N° 044-2013-EF, en lo relacionado al régimen excepcional para bienes no fiscalizados dispuesto en el artículo 37-A del Decreto Legislativo N° 1126.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

El mencionado decreto supremo tiene por finalidad incorporar las disposiciones reglamentarias correspondientes al régimen excepcional para bienes no fiscalizados, conforme a lo dispuesto en el artículo 37-A del Decreto Legislativo N° 1126, consecuentemente, incorporar los numerales 47 y 48, así como un párrafo final al artículo 2 y el Capítulo X "Régimen excepcional para los bienes no fiscalizados" al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1126, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 044-2013-EF y normas modificatorias.

➤ **Unidades de organización involucradas**

➤ GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDIA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SUBGERENCIA DE CONTROL, OPERACIONES Y SANCIONES.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2317267-2>

▪ **DECRETO SUPREMO N° 155-2024-EF**

➤ **Objeto:**

Aprobar las "Reglas complementarias para la contratación directa del soporte especializado", el cual consta de once (11) artículos, cuyo texto forma parte integrante de la presente norma.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



➤ **Disposiciones más relevantes**

En el citado Decreto las reglas complementarias son aplicables para la contratación de servicios profesionales en materia legal, económica, financiera y técnica sobre aspectos de alta complejidad, con la finalidad de brindar el soporte especializado requerido por las Entidades Públicas Titulares de Proyectos (EPTP) de Asociaciones Público Privadas (APP), para más información en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).

➤ **Unidades de organización involucradas**

- GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDIA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, GERENCIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2317267-3>

▪ **DECRETO SUPREMO Nº 156-2024-EF**

➤ **Objeto:**

Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos Gobiernos Locales.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

El presente Decreto autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 8 021 741,00 (OCHO MILLONES VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos gobiernos locales, para financiar las actividades de potabilización y otras formas de desinfección (insumos de cloración) que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura (agua clorada).

➤ **Unidades de organización involucradas**

- GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDIA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, GERENCIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a



sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2317272-1>

▪ **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 560-2024/MINSA**

➤ **Objeto:**

Modifican la NTS N° 208-MINSA/DGIESP-2023, Norma Técnica de Salud que establece la vacunación contra la COVID-19.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

La siguiente Resolución modifica el subnumeral 6.5.4 del numeral 6.5 de la NTS N° 208-MINSA/DGIESP-2023, Norma Técnica de Salud que establece la vacunación contra la COVID-19, aprobada por Resolución Ministerial N° 863-2023/MINSA y modificada por Resolución Ministerial N° 033-2024/MINSA.

➤ **Unidades de organización involucradas**

➤ GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDIA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, SUBGERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y BIENESTAR SOCIAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2317269-1>